



COSEDE

Corporación del Seguro de Depósitos,
Fondo de Liquidez y
Fondo de Seguros Privados

Protegemos tu dinero

INFORMACIÓN Depositantes de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “VISIÓN MUNDIAL”, en liquidación

Se comunica que el pago del Seguro de Depósitos para los clientes de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “VISIÓN MUNDIAL”, en liquidación, iniciará el lunes 19 de diciembre de 2016, de conformidad con el cronograma aquí detallado.

CRONOGRAMA DE PAGOS DEL SEGURO DE DEPÓSITOS		
Fechas de cobro		
Convocatoria		
Desde el lunes 19 de diciembre de 2016		

La Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, informa a los depositantes de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “La Bramadora”, en liquidación, que sus depósitos están asegurados hasta por un monto de US\$ 1.000,00 (mil dólares), de acuerdo a la disposición Transitoria Décima Cuarta del Código Orgánico Monetario y Financiero.

La COSEDE ha previsto de manera oportuna los procesos operativos necesarios para garantizar este derecho a los depositantes.

Cabe señalar que la COSEDE cubrirá hasta US\$ 1.000,00 (mil dólares) por depositante; aquellos depositantes con depósitos mayores al monto máximo antes referido deberán solicitar la diferencia al Liquidador, dentro del proceso que lleva adelante.

Los beneficiarios, que constan en la base de depositantes entregada por el liquidador, pueden acercarse a la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE) en el siguiente horario de atención: de lunes a viernes de 08h30 a 16h30.

A continuación presentamos nuestra oficina ubicada en la ciudad de Quito.

CORPORACIÓN DEL SEGURO DE DEPÓSITOS, FONDO DE LIQUIDEZ Y FONDO DE SEGUROS PRIVADOS (COSEDE)		
Nº	Oficina	Dirección
1	Quito	Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera - Bloque 6 - Piso 7

Si usted tiene una cuenta de ahorros y/o depósitos a plazo en la Cooperativa de Ahorro y Crédito “VISIÓN MUNDIAL”, en liquidación, deberá acercarse personalmente a las oficinas de la COSEDE, con los siguientes documentos

- requeridos para cobrar el Seguro de Depósitos:
- Dos (2) copias certificadas del nombramiento vigente del representante legal, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
 - Dos (2) copias certificadas del Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la empresa, compañía, sociedad, etcétera.

PERSONAS NATURALES:

- Original de la cédula de identidad o ciudadanía, o la página del pasaporte (vigente).
- Certificación bancaria (vigente) donde se realizará la transferencia del valor del Pago del Seguro de Depósitos.
- Original y dos (2) copias a color de la cédula de ciudadanía o identidad del representante legal de la misma. De tratarse de representantes legales extranjeros deberá adjuntarse original y dos copias a color de la página de emisión del pasaporte vigente.
- Certificación bancaria (vigente) donde se realizará la transferencia del valor del Pago del Seguro de Depósitos.

Para más información, visite nuestra página web: www.cosede.gob.ec
o escríbanos a comunicacion@cosede.gob.ec

Teléfonos:
(02) 396 0340
Quito, Ecuador